



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 968 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 DIC 2017

VISTOS:



El Oficio N° 813-2017-UNTRM/VRAC/FIZAB/IGBI, de fecha 28 de diciembre del 2017, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita la emisión de resolución autorizando la ampliación de plazo por la entrega de Citómetro de Flujo Proyecto SNIP N° 303742 "Creación del Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM"; el Proveído, de fecha 28 de diciembre del 2017, mediante el cual, el Señor Rector, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, en su artículo 140.- Ampliación del plazo contractual.- Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 2. Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. El contratista debe solicitar la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional, o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplía el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal;

Que, con fecha 23 de agosto del 2017, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Empresa MERK PERUANA suscriben el Contrato N° 026-2017-UNTRM/DGA/DE/SDABA, para la adquisición de Citómetro de Flujo Proyecto SNIP N° 303742 "Creación del Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM", por un monto total DE S/ 1,083,674.00 (Un millón ochenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro con 001/00 Soles) que incluye todos los impuestos de ley;

Que, con Oficio de vistos, el Director Ejecutivo del IGBI, informa que en el marco del Contrato antes citado, los representantes de la Empresa MERCK, realizaron la entrega del Citómetro de Flujo, el 15 de noviembre de 2017, en las instalaciones del laboratorio de biotecnología animal, reproducción y mejoramiento genético. La instalación se realizó los días 27, 28 y 29 del mes de noviembre del presente año, por el Ing. Electrónico Bruno Ribeiro, donde se instaló el hardware, se prendió y se realizó la calibración de cada laser de fluorescencia que representa el equipo, así como también el llenado de soluciones que son importantes para el buen funcionamiento del equipo; las pruebas que se realizaron en la instalación fueron: Evaluar la sincronía de los 4 laser presentes en equipo, evaluar el funcionamiento de la cámara ultrasensible, alinear



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 968 -2017-UNTRM/R

los laser en un mismo sentido con la cámara, evaluar la fluidez de los líquidos en todo el sistemas; asimismo, informa que la capacitación se realizó el 04, 05 y 06 de diciembre del año en curso, a cargo de la Ph.D. Claudia Hemanuele, donde inició con las clases teóricas por las mañanas y la práctica por las tardes para tener un mejor entendimiento del fundamento de la citometría de flujo; señala que las personas capacitadas fueron el Blgo, Jenín Víctor Cortez Polanco, Ing. Gleni Tatiana Segura Portocarrero y Bach. Marigeidy Santiago Quijano; indica que el plazo del contrato es de 90 días, computados desde el 23 de agosto del 2017, cuya fecha de vencimiento del mismo fue el 23 de noviembre del 2017; por las consideraciones expuestas solicita la emisión de resolución autorizando la ampliación de plazo del 24 de noviembre al 06 de diciembre del 2017, ya que el área usuaria no contó con las instalaciones eléctricas pertinentes, para desarrollar la instalación y la capacitación del equipo;

Que, con Proveído, de vistos, el Señor Rector, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

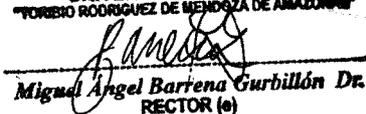
Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

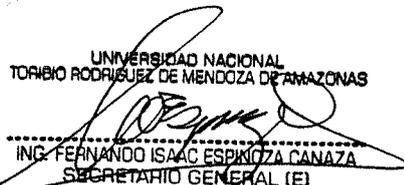
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo para la entrega de Citómetro de Flujo Proyecto SNIP N° 303742 "Creación del Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM", por 13 días calendario del 24 de noviembre al 06 de diciembre del 2017, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad Empresa MERK PERUANA, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Miguel Angel Barrera Gurbillón Dr.
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/R
FEC/SG
C/rev